

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 29.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SANIDAD.—SUBDELEGADOS

En cumplimiento de lo prevenido en el caso 6.º del art. 7.º del Reglamento para las Subdelegaciones, los señores Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria de los partidos de esta provincia remitirán en los quince primeros días del próximo mes de Enero á este Gobierno las listas generales que en dicho artículo y reglamento se interesan, debiendo consignar en las listas los nombres y dos apellidos de los Profesores que tienen su residencia habitual en el distrito respectivo, designando el pueblo, los que ejercen la profesión en cualquier partido sin tener en el mismo su residencia, los de los fallecidos en el semestre último y los de los que han trasladado su domicilio á otro distrito, expresando cuál sea este.

Córdoba 29 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

PROFESORES TITULARES

El art. 20 del Reglamento de 14 de Junio de 1891 previene que los señores Alcaldes remitan al Gobierno civil de las respectivas provincias el día 31 de Diciembre próximo relación nominal de los Facultativos municipales, con las fechas de sus nombramientos y la en que terminan sus contratos. En su consecuencia espero del reconocido celo de aquellas autoridades que dentro de los quince primeros días del próximo mes de Enero darán cumplimiento á dicho servicio, al objeto de que pueda organizarse el de Beneficencia y Sanidad en la forma prevenida por las Leyes, Reglamentos y Ordenes vigentes, teniendo entendido que si dejasen trascurrir dicho plazo sin cumplimentar cuanto en esta circular se previene, haré uso contra los morosos de los medios coercitivos que las Leyes me conceden, los que serán aplicados sin contemplación alguna.

Córdoba 30 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

Núm. 3614

Procedimiento administrativo

En el día de hoy ha sido remitido al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación el recurso entablado por don Rafael Mangas y otros vecinos de Rute, alzándose del acuerdo de este Gobierno de 7 del corriente, por el que se desestimó la pretensión de los referidos señores, á fin de que requiriera de inhibición al señor Juez de instrucción de Priego por hallarse entendiendo en una denuncia

referente á la exactitud de lo manifestado en varias declaraciones prestadas en el expediente de incapacidad seguido al Alcalde de dicho pueblo don Diego Molina.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Córdoba 27 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,
Eduardo Ortiz y Casado

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Número 3615

Timbre del Estado

La representación de la Compañía Arrendataria de Tabacos en esta provincia, comunica lo siguiente á esta Delegación de Hacienda:

«Cumpliendo las órdenes de la Dirección de la Compañía, por la presente ponemos en conocimiento de V. S., para la debida inserción en el *BOLETIN OFICIAL* y demás efectos oportunos, que el cange de efectos timbrados se verifique en esta capital en la expendeduría situada en la plaza de las Tendillas, á cargo de don Manuel Marin, y en las expendedurías número primero de las catorce subalternas de esta provincia, situadas en Baena, Belmez, Bujalance, Cabra, Hinojosa, Lucena, Montilla, Montoro, Palma del Río, Pozoblanco, Priego, Puente Genil, Rábida y Rute, y en los demás pueblos de la provincia en la expendeduría que tenga á su cargo la venta de dichos efectos.

El cange se hará precisamente dentro del mes de Enero, siendo este plazo improrrogable.

Los efectos que deben cangearse son los siguientes:

Papel timbrado comun, clase 1.ª á 14.ª, excepto el de oficio para Tribunales.

Papel timbrado judicial, y clases 7.ª á 13.ª inclusive.

Pagarés de Bienes Nacionales.

Papel de pagos al Estado.

Contratos de inquilinato.

Timbres móviles.

Timbres especiales móviles.

Lo que tengo el gusto de participar á V. S. para los efectos que se mencionan.»

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público, en cumplimiento á la circular de la Delegación del Gobierno en el arrendamiento de Tabacos, fecha 12 del corriente.

Córdoba 28 de Diciembre de 1894.

—El Administrador de Hacienda,
Bernardo Cuenca y Molina.

Audiencia provincial de Córdoba

Número 3569

En las causas procedentes del Juzgado de Hinojosa, seguidas por los delitos de robo y homicidio, contra Juan Pablo Martinez Arellano, Antonio Giralda y Lara y don Pedro Gomez de Segura, se han señalado los días veinte y ocho, primero y dos de Febrero y Marzo respectivamente, para que se vean ante el Tribunal del Jurado, en el local de esta Audiencia, habiendo sido designados para la constitución de dicho Tribunal en concepto de cabezas de familia, capacidades y supernumerarios, los individuos cuyos nombres se expresan á continuación:

Cabezas de familia

- D. Juan Jurado Murillo
- Amador Palomo Romero
- Victor Gonzalez Sanchez
- Juan Moreno Moreno
- Angel Revaliente Diaz
- Antonio Aranda Molero
- Manuel Antón Blanco
- Antonio Leal Lopez

D. Angel Barbero Gonzalez
Antonio Torrero Jurado
José Elguera Valera
Ignacio Rodriguez Torrico
Andrés Orellano
Bernabé De gado Garcia
Ambrosio Trenado Millán
Antonio Daza Fernandez
Alfonso Hidalgo Perea
Juan Rubio Jurado
José Caballero Lopez
Manuel Gomez Galan

Capacidades

D. Lázaro Benavente Aranda
Nicolás Luna Barbancho
Juan Antonio Gomez Conde
Manuel Rubio Biniegras
José Suarez Garcia
Manuel Herrador Martinez

D. Manuel Delgado Garcia
Francisco Morillo Marquez
Melchor Garcia Jurado
Valerio Torrico Murillo
Juan José Moreno Lopez
Manuel Ruiz Rubio
Alfonso Muñoz Lopez
Alfonso Lopez Morales
Manuel Sanchez Sanchez
Manuel Valverde Peralvo

Supernumerarios

D. Juan de la Cuesta Moral
Baldomero Castillo Gomez
Rafael Otero Ruiz
Pablo Vicente Calvillo
Angel Iznardi Barcon
Leonardo Castiñeira Cáceres
Córdoba 21 de Diciembre de 1894.
—Cesáreo Huerta.

Ministerio de la Guerra

RELACION QUE SE CITA

Número de orden.....	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é intereses Pesos
163	Juan Querol	72 02	"	71 02	24 85
164	Manuel Rivera Iglesia	108 12	2 16	110 28	38 59
165	Vicente Reinaldo	81 71	1 63	83 34	29 16
166	Luis Rober Nogueras	84 04	21 01	105 05	36 76
167	D. Fausto Ruiz Martín	683 97	"	683 97	239 38
168	Hipólito Rubinet	91 33	"	91 93	32 17
169	Francisco Riquelme	58 83	0 53	59 41	20 79
170	Dionisio Rosell	90 26	"	90 26	31 59
171	José Rosario	77 40	"	77 40	27 09
172	José Rosario Martínez	67 84	"	67 84	23 74
173	Adolfo Rivalta	84 11	"	84 11	29 43
174	Cándido Rosell	93 68	"	93 68	32 78
175	Fernán Sánchez	63 25	17 07	80 32	28 11
176	Bernardo Laura	112	20 16	132 16	46 25
177	Santiago Solís Solís	74 49	"	74 49	26 07
178	Emilio Serrat	74 16	0 74	74 90	26 21
179	Domingo Sarriá	80 93	"	80 93	28 32
180	Francisco Saviñón	54 11	"	54 11	18 93
181	Luis Santa Catalina	80	"	80	28
182	Prudencio Toca Canells	81 67	17 15	98 82	34 58
183	Pelayo Tocas	84 84	"	84 84	29 69
184	Crescencio Toba	99 11	"	99 11	34 68
185	José Tenorio	107 86	"	107 86	37 75
186	Joaquín Triana Maena	95 59	0 95	96 54	33 78
187	Magdaleno Trujillo	72 50	"	72 50	25 37
188	Anselmo Torriente	71 43	19 28	90 71	31 74
189	Luis Tomás Conills	90 71	"	90 71	31 74
190	Guillermo Ulloa	79 56	"	79 56	27 84
191	Tomás Vizcochea	63 03	9 52	77 55	27 14
192	Filomeno Visiedo	63 63	"	63 63	22 27
193	Benito Velasco	45 17	"	45 17	15 80
194	Aguilino Versao	72 10	0 72	72 72	25 48
195	Santiago Vitón García	276 61	74 68	351 29	122 95
196	Agustín Zuanoval	112	"	112	39 20
	Total	20224 15	1500 25	25724 40	7602 70

Madrid 6 de Julio de 1894.—LÓPEZ DOMINGUEZ.

En la «Gaceta de Madrid», correspondiente al día 7 de Agosto próximo pasado, se inserta la Real orden-circular siguiente:

Ministerio de la Guerra

Núm. 2312

REAL ORDEN-CIRCULAR

Exomo. Sr.: En Real orden del Mi-

nisterio de Ultramar de 7 del mes anterior, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

“De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 6 del corriente, S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan á favor de los causantes los 4 créditos números 77, 86, 109 y 122, comprendidos

en la relación 5.ª adicional á la 34 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Victoria, que ascienden á 552'68 pesos por el capital rectificado de los mismos, y á 76'79 por los intereses devengados; en junto, á 629 47, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 220 pesos 29 centavos, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la mis-

ma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 220 pesos 29 centavos que necesita para el pago de los créditos de que se trata.”

Lo que de la propia Real orden trasladado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los Boletines Oficiales de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de Agosto de 1894.—López Domínguez.

Señor...

Número de orden.....	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido á percibir el 35 por 100 de capital é intereses Pesos
77	Nicolás Fernández Serrano	108 05	"	108 05	37 81
86	Esteban Liné Oriol	92 17	24 88	117 05	40 96
109	Pedro Rog Ramellas	43 56	11 76	65 32	19 36
122	D. Vicente Villena Sanz	308 90	40 15	349 05	122 16
	Total	552 68	76 79	629 47	220 29

Madrid 1.º de Agosto de 1894.—LÓPEZ DOMINGUEZ

AYUNTAMIENTOS

CAÑETE DE LAS TORRES

Núm. 3599

Don Rafael Cantarero y Toro, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado el padrón vecinal de este término, en cumplimiento del artículo 17 y siguientes de la Ley municipal, queda de manifiesto al público en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, para que durante dicho plazo, puedan examinarlo estos vecinos y presentar las reclamaciones que estimen procedentes.

Cañete de las Torres 22 de Diciembre de 1894.—Rafael Cantarero Toro.

CÓRDOBA

Núm. 3602

Rescindido por acuerdo de la Corporación municipal de mi presidencia, el contrato que venia rijiendo para la cobranza del arbitrio autorizado sobre el uso obligatorio de pesas y medidas legales y alquiler de los instrumentos de pesar y de medir, que con caracter de recurso ordinario figura en el presupuesto vigente y acordada su nueva contratación por subasta se anuncie al público por término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN

OFICIAL de la provincia, á cuya terminación tendrá aquella efecto en estas Casas Consistoriales y despacho de la Alcaldía, de una á dos de la tarde, con arreglo al tipo anual de 37.000 pesetas 87 céntimos en que se remató este servicio, el cual se contrata por el tiempo que reste desde la fecha en que sea aprobado el remate hasta fin del actual año económico, si antes no se modificase la forma de su cobranza, y con sujeción á las demás cláusulas que desde hoy se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, siendo necesario para tomar parte en la subasta que los licitadores consignen en la Depositaria de estos fondos municipales, la suma de 1.850 pesetas 4 céntimos ó sea el cinco por ciento del tipo fijado para la subasta, en concepto de fianza provisional, y que las proposiciones se presenten durante el transcurso de dicha hora en pliego cerrado con la cédula personal del licitador, acompañadas del resguardo que acredite la constitución del mencionado depósito, y formuladas con arreglo al siguiente

Modelo

Don N. N., según cédula personal que acompaña, enterado del edicto y condiciones que sirven de base para la contratación de la cobranza del arbitrio autorizado sobre pesas y medidas é instrumentos de pesar y de medir, se obliga, aceptándolas en todas sus partes, á realizar este servicio por el tiempo...

po que resta de la actual anualidad económica al respecto de... pesetas anuas.

(Fecha y firma).

Córdoba 21 de Diciembre de 1894.—
Jaime Aparicio.

VILLARALTO

Núm. 3603

Don Elias Gómez Muñoz, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por acuerdo del Ayuntamiento que presido, debe procederse por la Junta pericial, á la formación del apéndice, de la riqueza inmueble, cultivo y ganadería de este distrito municipal, para el próximo año económico de 1895 á 96, desde el día veinte y cinco del actual, al primero de Febrero próximo, los contribuyentes que hayan tenido alteración en su riqueza, presentarán las oportunas relaciones por duplicado, acompañadas de los respectivos títulos, inscriptos en el Registro de la Propiedad, durante dicho plazo, en la Secretaría municipal, de nueve á una de la tarde; en la inteligencia que las que no se presenten durante dicho periodo, no serán admitidas.

Villaralto á 20 de Diciembre de 1894.—
Elias Gómez.—P. O. el Secretario,
Diego García.

BUJALANCE

Núm. 3604

Don José de Lora y Daza, Alcalde presidente accidental del ilustre Ayuntamiento constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de esta ciudad, á la formación del apéndice al amillaramiento, para el año económico de 1895 á 96, en el cual han de comprenderse las variaciones que hayan de introducirse por ventas, sucesiones, permutas y demás traslaciones de dominio, se advierte á los interesados que desde hoy hasta el día treinta y uno del próximo mes de Enero, pueden presentarse en esta Secretaría las oportunas relaciones acompañadas de los documentos que acrediten la variación que se pretenda; en la inteligencia de que trascurrida dicha fecha, no se admitirá ninguna de ellas por justificada que sea.

Bujalance 22 de Diciembre de 1894.—
José de Lora y Daza.

ESPEJO

Núm. 3605

Don Antonio Pineda López, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que próxima la época en que ha de procederse á la confección del apéndice al amillaramiento de esta riqueza pública, que ha de servir de base á la derrama de la contribución territorial, en el inmediato año económico de 1895-96, el Ayuntamiento de mi presidencia, ha acordado conceder de plazo hasta el 20 de Enero próximo,

mo, á los contribuyentes de este distrito municipal, para que presenten en la Secretaría Capitular, las relaciones de las alteraciones que hayan experimentado en su riqueza amillarada.

Lo que se hace público con la advertencia de que, terminado dicho plazo, no se cursarán los que se produzcan.—
Espejo 24 de Diciembre de 1894.—
Antonio Pineda.

Estadística

Sanidad

Núm. 3592

Fallecimientos ocurridos el día 24 de Diciembre

PARROQUIAS	SEXO	ESTADO	EDAD	ENFERMEDADES
San Pedro	Varón	Feto		Falta de viabilidad
Idem	Idem	Casado	43 años	Oclusión intestinal
San Miguel	Idem	Soltero	19	Empiema
Catedral	Idem	Idem	40	Entero colitis
Idem	Idem	Idem	30	Gripe

DIA 25 DE DICIEMBRE

San Lorenzo	Varón	Viudo	58 años	Gastro-enteritis
Santa Marina	Hembra	Soltera	7	Viruela
San Andrés	Idem	Viuda	74	Lesión orgánica
Catedral	Varón	Soltero	2	Atrofia
Idem	Hembra	Viuda	54	Disenteria

DIA 26 DE DICIEMBRE

San Lorenzo	Varón	Soltero	8 meses	Bronquitis
Santiago	Hembra	Casada	55 años	Erisipela
Santa Marina	Idem	Idem	46	Entero colitis
Catedral	Idem	Idem	28	Viruela
Idem	Varón	Casado	45	Hipertrofia cardiaca
San Juan	Hembra	Soltera	13	Mal vertebral de pout

DIA 27 DE DICIEMBRE

San Andrés	Hembra	Viuda	73 años	Reblandecimiento cerebral
Santa Marina	Idem	Soltera	4	Difteria
San Pedro	Varón	Soltero	2 1/2	Gastro-enteritis
Santa Marina	Hembra	Casada	28	Encefalitis
San Lorenzo	Idem	Soltera	39 meses	Viruela
San Andrés	Varón	Casado	60 años	Tuberculosis pulmonar
Santa Marina	Idem	Soltero	30	Idem
San Pedro	Idem	Idem	47	Uremia
Santa Marina	Hembra	Casada	50	Hipertrofia del corazón
San Miguel	Varón	Casado	66	Lesión del corazón
Catedral	Idem	Soltero	5 meses	Viruela
Idem	Idem	Idem	3 años	Idem
Idem	Hembra	Soltera	22	Idem
Idem	Varón	Soltero	60	Tifoidea

Córdoba 27 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Manuel Varo.—V. B.
El Alcalde, Aparicio.

FERNAN NUÑEZ

Núm. 3606

Don Francisco Fernández y González, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento que ha de regir en el próximo año económico de 1895 á 1896, se invita por el presente edicto, á los hacendados en este término, para que en el plazo de treinta días, presenten relación de las alteraciones que hallan tenido en su riqueza sujeta al pago de las contribuciones rústica y urbana,

acompañando los títulos ó documentos que justifiquen el pago del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.

Fernan Nuñez 22 de Diciembre de 1894.—Francisco Fernández.

PEDROCHE

Núm. 3607

Don José Murillo Tirado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que no habiéndose provisto la vacante de una de las dos pla-

zas de Médico Cirujano titular, por no haberse presentado aspirantes á la misma no obstante haber trascurrido con exceso el plazo fijado para la admisión de solicitudes segun puede verse en el anuncio de esta Alcaldia publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al viernes dos de Noviembre último y al que me remito; hallándose cumplidas cuantas prescripciones determina el artículo 11 del Reglamento para el servicio benéfico-sanitario de los pueblos de 14 de Junio de 1891, por acuerdo del Ayuntamiento y Junta de Asociados, se reproduce aquel abriendo nuevo concurso por otros treinta días, á contar desde el en que aparezca inserto el presente, en referido periódico oficial, para que los aspirantes puedan dirigir sus solicitudes documentadas á esta Alcaldia en la forma y modo que en el reseñado anuncio primitivo se hace constar.

Lo que por acuerdo de dicha Corporación, se publica para la general inteligencia.

Pedroche 24 de Diciembre de 1894.—
José Morillo Tirado.

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3613

Don Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que don Juan Durán Murillo, mayor de edad, Capitan de infantería y vecino de Zafra, ha solicitado de este Juzgado se declare judicialmente que le corresponde el dominio de las dos dehesas que se describirán y que se mande inscribir á su nombre dicho dominio en el Registro de la propiedad de Posadas, cuyas fincas manifiesta que le pertenecen por herencia intestada de don Juan Murillo Ortiz, que falleció el diez y ocho de Enero de mil ochocientos ochenta y dos, y son á saber:

1.ª Una dehesa titulada la Alameda, sita en el término de Hornachuelos; linda por Norte, Cordillera del Puerto; por Saliente y Sur, el río Bembezar, y por Poniente, Barranco de Valderroques y Ceja; se compone de cuatro mil diez fanegas de cabida, equivalentes á dos mil cuatrocientas cincuenta y cuatro hectáreas, cincuenta y dos áreas y diez centiáreas.

Y 2.ª Otra dehesa llamada Carrasco, comprensiva de los sitios denominados Taravilla, Torilejo, Parrillas y Razos de la Muela, situada tambien en término de Hornachuelos, con cabida de seis mil veinte y seis fanegas, equivalentes á tres mil seiscientos ochenta y ocho hectáreas, cincuenta y una áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda por Norte, con Sierra Patuda; por Saliente, con Sierra del Aguila; por Sur, con regajos del Puerto y de Taravilla, y por Poniente, con antiguos colmenares de doña Eugenia García y Molino Perdido.

En su virtud, conforme á lo que establece la regla segunda del artículo cuatrocientos cuatro de la vigente ley

hipotecaria, se convoca por medio de este primer edicto á las personas ignoradas, á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, á fin de que comparezcan, si quieren alegar su derecho, ante este Juzgado, dentro del término de ciento ochenta días, contados desde hoy.

Dado en Córdoba á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Fernández Vior.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellicer.

P R I E G O

Número 3611

Don Pedro Rico y Orduña, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en el incidente sobre ejecución de sentencia recaída en autos civiles de menor cuantía, seguidos en este Juzgado á instancia de don Agustín García Pérez, Presbítero, contra Antonio Luque López, como administrador de los bienes del ausente Adriano Sánchez Luque, sobre reivindicación de una finca de dicha administración y entrega de sus productos, se sacan á pública y judicial subasta, para pago de costas, las fincas siguientes, pertenecientes al Adriano Sánchez Luque, que radican en esta provincia, por el término de veinte días.

Pts. Cts.

Una pieza de tierra secano, con algunos olivos, en el sitio de Maniebla, partido de Castil de Campos, de este término, de cabida seis y medio celemines, que lindan al Este antes con tierras de Jose Luque, hoy herederos de Adriana Sánchez Luque; Sur el arroyo y tierras de José Luque; Oeste tierras antes de Juliana Luque, hoy de Josefa Luque, y Norte el camino de Campos á Almedinilla y la Josefa Luque, valorada en doscientas setenta y cinco pesetas.

275

Otra pieza de tierra secano, con dos olivos, en el mismo sitio y término que la anterior, de cabida dos celemines y tres cuartillos; linda al Este tierras de José y Juliana Luque; Norte el arroyo y tierras de José Luque; Sur el partidor y tierras de Francisco Osuna, y Oeste terrenos de Juliana Luque, valorada en setenta y cinco pesetas.

75

Otra pieza de tierra secano, de cabida dos y medio celemines, en el mismo sitio y término que las anteriores; lindando al Este el arroyo y el camino de Almedinilla; Norte tierras de Juliana Luque; Oeste terrenos de Josefa Luque, y Sur tierras de Josefa Luque, valorada en cien pesetas.

100

Otra pieza de tierra secano, de cabida ocho celemines, con trece olivos de treinta años y un garrote, en el mismo término, nombrada Cuevas del

Tío Luque; lindando por el Norte y Este tierras de José Luque; Sur otras de Juliana Luque, hoy herederos de Antonio Osuna, y Oeste herederos de Juan Molina, hoy tierras de Antonio Priego, valorada en cuatrocientas pesetas.

400

Un huerto cercado de pared por la parte del camino que se dirá, sito en Castil de Campos, que contenía trece olivos y hoy solo tiene doce, de cabida antes un celemin y nueve estadales y en la actualidad de un celemin y cinco estadales, por haberse construido en los cuatro estadales faltantes un cuerpo de casa; lindando al Este casa y huerto de Josefa Luque; Oeste y Norte con el camino del Cementerio, y Sur casa de Antonia Luque, valorado en ciento setenta y cinco pesetas.

175

Una casa en Castil de Campos, marcada con el número 242, la cual mide diez metros ochenta centímetros de ancho por tres treinta de largo, con dos cuerpos de alzada y dos puertas en la fachada; lindando por la derecha entrando otra de los herederos de Manuel Luque Ramírez; izquierda hace esquina á la calle, y espalda la de Antonio Luque, valorada en ciento treinta y siete pesetas cincuenta céntimos.

137 50

Y un cuerpo de casa colgadizo, que mide diez y ocho metros cincuenta y cuatro centímetros, sito en Castil de Campos y construido sobre el huerto de este mismo caudal que consta descrito; lindando por todas sus partes con expresado huerto, menos por una de ellas que confina con casa de Antonio Luque, á la cual se encuentra agregado, valorado en cien pesetas.

100

Los que quisieren interesarse en la adquisición de dichas fincas podrán acudir á la Sala Audiencia de este Juzgado el día diez y nueve de Enero próximo venidero y hora de las doce de su mañana, en que tendrá lugar la subasta y remate de dichas fincas, debiendo advertirse que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; que todo postor habrá de consignar el diez por ciento de su avalúo, y que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Escribanía del refrendatario, con los que habrán de conformarse los rematantes sin poder exigir otros.

Dado en Priego á veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Pedro Rico.—Por mandado de S. S.^a, Enrique Aguilera.

C A B R A

Núm. 3562

Don José Soler y Durón, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Rafael Guillerát Gallardo, ma-

yor de edad, casado, jornalero, de esta vecindad, que viste con el traje de los de su clase, de buena estatura, sin que consten otras señas, cuya prisión provisional se ha decretado en el día de hoy por consecuencia de carta orden librada por la Audiencia provincial de este distrito, en causa por atentado y desobediencia á los agentes de la autoridad, para que en el término de diez días, contados desde la última inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid comparezca en este Juzgado, para ser notificado del auto de su prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece se le declarará en rebeldía y le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y demás agentes de la policía judicial procedan á la busca de dicho sujeto poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Cabra catorce de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Soler.—El actuario, Juan de Dios Pastor y Zafra.

C Á D I Z

Núm. 3556

Don Rafael Bèthencourt y Clavijo, Juez de primera instancia de esta capital.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á los procesados Simón Benavides Berben, natural de San Roque, hijo de José y María, de cincuenta años, casado, del campo y vecino de Paterna de la Rivera en la calle Mina; Antonio Ruiz Pacheco, vecino de Iznajar; Pascual Giménez Ransell, vecino de Gimena y Andrés Ramos Sierra, jornalero en el cortijo de San José y de igual vecindad que el anterior, cuyos actuales paraderos y demás circunstancias se ignoran, con objeto de que dentro de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Córdoba, comparezcan en la cárcel de este partido, para la práctica de diligencias el primero, y á rendir indagatoria los restantes, en la causa que contra los mismos y otro instruyo por el delito de contrabando, apercibidos que de no efectuarlo se les declarará rebeldes, parándoles el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca, captura y remisión á la cárcel de esta capital á mi disposición, de los cuatro referidos procesados.

Dada en Cádiz á quince de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Rafael Bèthencourt.—Francisco Camacho González.

SAN FERNANDO

Núm. 3573

Don Rafael Fossi y Bish, Comandante Fiscal del primer batallón del primer regimiento de infantería de Marina.

Hago saber: que hallándome instruyendo sumaria por el delito de primera deserción, contra el soldado de la segunda compañía de dicho batallón José Cobos Ruiz, hijo de José y de Antonia, natural de Lucena (Córdoba), el cual se ausentó de esta plaza el día nueve del mes anterior; usando de las facultades que me conceden las ordenanzas, por este mi tercero y último edicto cito, llamo y emplazo al referido soldado José Cobos Ruiz, para que en el término de diez días, contados desde la publicación del presente en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba, comparezca en esta Fiscalía á dar sus descargos; en la inteligencia que de no verificarlo así, se le seguirá la causa en rebeldía, sin mas llamarle ni emplazarle.

Al propio tiempo ruego y encargo á las autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, procedan á su busca y captura, y habido que sea, lo pongan á mi disposición.

San Fernando 13 de Diciembre de 1894.—Publíquese: Fossi.—P. M. del señor Fiscal, El Escribano, Francisco Moreno.

L L E R E N A

Núm. 3574

Don Lucas Miguel Descalzo, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Ana Rodríguez Capilla, de cincuenta y nueve años de edad, casada, vecina que fué de Granja de Torrehermosa, para que el día once de Enero próximo, á las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en el sumario que en el mismo se sigue por la muerte de Carmen Benavente Burón.

Dada en Llerena á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Lucas Miguel Descalzo.—El Secretario, Luis Fernández.

H I N O J O S A

Núm. 3561

Doctor D. José Muñoz Bocanegra, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y «Gaceta de Madrid», se cita, llama y emplaza al procesado José Guerrero Rodríguez, natural de Antequera, vecino de Belmez, de veinte y ocho años de edad, soltero, empleado, hijo de Francisco y Baibina, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificarle el auto de prisión dictado en el sumario que se le instruye sobre hurto; apercibiéndole que de no comparecer en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades, dependientes de la policía judicial y fuerza de la Guardia civil, procedan á la busca de dicho procesado y caso de ser habido lo pongan á mi disposición, en la cárcel de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Hinojosa á diez y nueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—José Muñoz Bocanegra.—Por mandado de S. S.^a, El Sustituto, Juan Angel.

Sección de anuncios

IMPORTANTE

Los expedientes para el nombramiento de guardas jurados, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA.

Imprenta del Diario de Córdoba.

y que discurren fuera de ella por sus cauces naturales, para con las mismas alimentar la explotación de una fabrica de aceite que tiene en construcción. El Ayuntamiento por mayoría acordó denegar la petición, en atención á que dichas aguas las utilizan en gen ral los ganados de este vecindario á los que le sirven de abrevadero. El Concejal don Teodoro Priego hizo constar su voto en favor de que se accediera á lo solicitado por entender que es veneficioso para la agricultura o ivarera.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Fué nombrado comisionado de quintos del presente reemplazo el Concejal don Juan Gallardo, satisfaciéndosele los gastos de viaje del capítulo 1.º art. 6.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se leyeron las órdenes y circulares desde la última sesión.

Se nombró la Comisión de su seno para la formación de Secciones, bajo las cuales se han de sortear los diez individuos que, asociados con el Ayuntamiento, acuerden el medio de hacer efectivo el cupo de consumos para el ejercicio próximo.

Sesión extraordinaria del día 16

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta anterior.

Se dió lectura de las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Acordóse cubrir el cupo de consumos para el ejercicio próximo, por arriendo de los tercios á venta libre de todas las especies afectas al impuesto.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta anterior.

Leyéronse las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se acordó que de imprevistos se satisfagan los gastos de material de oficina, en razón á estar agotada la consignación en su respectivo capítulo.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Acordó arrendar el servicio del alumbrado público para el próximo ejercicio.

M E S D E M A Y O

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Acordó la Asamblea el arriendo en pública licitación de los arbitrios de pesos y medidas y el de la vía pública, autorizando á los señores Alcalde y Regidor Sindico para la relacion del pliego de condiciones y demás perteneciente á los expedientes respectivos.

Sesión del día 6

Nombraron comisionado para presentar en la Comisión provincial el expediente de revisión de los tras reemplazos anteriores, á don Angel Salido.

Aprobaron los pliegos de condiciones y expedientes formados, respectivamente, de consumos y alumbrado público, acordados por el Ayuntamiento y los de arbitrios de pesas y medidas, que han sido acordados por la Junta municipal.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última.

Dispusieron la publicación de las medidas sanitarias acordadas por la Junta del ramo, con apercibimientos á los contraventores al cumplimiento de aquellas.

Sesión del día 20

No pudo celebrarse por falta de señores Concejales concurrentes para tomar acuerdo.

Sesión del día 27

No pudo celebrarse por falta de señores concejales concurrentes para tomar acuerdo.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 3

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las órdenes y circulares desde la última sesión.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

Acordaron recomendar al Inspector de carnes la más exguisita vigilancia en los reconoci-

mientos de toda clase de artículos destinados á la alimentación, por empezar la época más peligrosa para los contagios y epidemias.

Quedó enterada la Corporación de que se hicieron los contratos de arriendo de consumos, media fanega, vía pública y alumbrado público para el próximo ejercicio, recayendo aquellos en Ildefonso Sánchez García, Juan López Gutiérrez, Antonio Cobo Madrid y Pedro Gordillo Méndez, respectivamente.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Acordaron la limpieza de los pilares y pozos públicos.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última.

Nombraron en Comisión al Alcalde presidente y Secretario de la Corporación para que pasaran á la capital á ventilar asuntos municipales.

Aprobaron el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal en el primer semestre del ejercicio económico de 1893 á 94.

Sesión del día 24

No pudo celebrarse por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 30

No pudo celebrarse por falta de señores Concejales.

Sesión del día 27

No pudo celebrarse por falta de señores Concejales.

M E S D E J U N I O

Sesión del día 3

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las órdenes y circulares desde la última sesión.

Se acordó la distribución de fondos del presupuesto.

Acordaron recomendar al Inspector de carnes la más estricta vigilancia en los reconocimientos.

Pósito

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

A la reclamación hecha por los herederos de Alonso Gallardo Gordillo, para que se les releve de la deuda con que figura el causante en el Establecimiento del Pósito, en razón á que está solventada, según las cartas de pago que por la misma exhibieron, á virtud de las cuales hicieron reclamación también en Septiembre de 1869 á nombre de Juan Dionisio Gallardo, hijo de aquel, resultando haber ingresado de más veinte fanegas de trigo, y que el señor Gobernador civil de la provincia, en 4 de Octubre del mismo año, acordó aprobar la propuesta de este Ayuntamiento para la devolución de las referidas veinte fanegas de trigo, por dejar solventado todo su descubierto el Gallardo Gordillo, acordó la Corporación que toda vez que con documentos oficiales, se prueban los hechos relacionados, y por el exámen de los libros del Pósito aparece una equivocación involuntaria en el año de 1863, de donde arranca el error, eliminar de la lista de deudores al que figura como tal Alonso Gallardo Gordillo, disponiendo se acompañe á la lista de deudores al Establecimiento certificación del acuerdo.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 1.º de los corrientes.

Valenzuela 7 de Julio de 1894.—El Secretario, Ramón Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Hidalgo.

Sesión del día 28

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Ayuntamiento constitucional de Bujalance

Pósito

Número 2027

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en las sesiones celebradas por dicha Corporación desde primero de Enero a fin de Junio de expresado año de 1894.

MES DE ENERO

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor Concejal don Teodoro Espinosa

Nombramiento de Alcalde Presidente don Teodoro Espinosa y de Combes.

Nombramiento de tenientes de Alcaldes.

Idem de Procuradores Síndicos.

Señalar los jueves de cada semana á las doce del día para celebrar la sesión ordinaria.

Sesión del día 4

Presidencia

del señor Alcalde don Teodoro Espinosa

Acordar el número de comisiones en que había de dividirse la Corporación, individuos de que habían de constar y votación de los mismos.

Nombramiento de Regidor Interventor.

Idem de Alcaldes de barrios.

Aprobar las listas electorales de compromisarios.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Teodoro Espinosa

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el estado de la distribución de fondos para el mes actual.

Que pasaran á informes de la Comisión las cuentas del hospital, del teléfono y de los suministros del mes de Diciembre último.

Que se procediera á instruir los oportunos expedientes á los reservistas devueltos por la autoridad militar y se dictaran los fallos que correspondieran.

Pósito

Se acordó que pasaran á informe de la Comisión las solicitudes y los títulos de propiedad

Sesión del día 25

correspondientes á Ana Josefa Montero Cepas y á Felipe López Vallejo, que piden á préstamo cantidades de los fondos de dicho Establecimiento.

Sesión del día 18

Presidencia

del señor Alcalde don Teodoro Espinosa

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Idem el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Diciembre último y que se remita al señor Gobernador civil de esta provincia.

Idem que se cobren con arreglo á tarifa los avisos para llamar á conferenciar por teléfono, así como tambien que se adquieran los materiales de estación, útiles y aparatos para el celador y material de línea, siempre que los municipios de Villa del Río y de Cañete esten conformes, á cuyo fin se les dirigirá oficio á los Alcaldes de dichos pueblos en abonar la parte que les corresponda del valor de dichos efectos.

Acordar se celebre lo mas solemne posible la función religiosa que anualmente dedica esta ciudad á la Purificación de Nuestra Señora la siempre Virgen María y que se encargara del Sermón don Eduardo Cerdón Rojas, Presbítero en esta ciudad.

Pósito

Enterarse el Ayuntamiento de que según informaba la Comisión no era posible conceder á Ana Josefa Montero Cepas cantidad alguna de los fondos del Pósito, y en cuanto á Felipe López Vallejo que se le podía conceder la cantidad que pedía, luego que asegurara de incendios y acreditara la libertad de gravámenes de la finca que trataba de hipotecar.

Que se librara la cantidad presupuestada para que pudiera otorgarse por la Hacienda, á favor del Pósito, la escritura de adquisición por este Ayuntamiento de la casa número 9 de la calle Pozuelos y Romera, hipotecada á favor de dicho Establecimiento.

Por el señor Romero y Serrano se preguntó si había en la ley limitación alguna respecto de la cuantía de los préstamos que se hiciesen, contestándose por el señor Presidente que no

había limitación alguna, cuidando el Ayuntamiento de que las fincas cubriesen el triple del préstamo que se hacía, así como también de que los beneficiados con los préstamos fueran en el mayor número posible.

Sesión del día 25

Presidencia

del señor Alcalde don Teodoro Espinosa

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados y que se cumpla la circular del señor Gobernador civil de esta provincia relativa á la formación del presupuesto adicional.

Aprobar la lista de electores de compromisarios para Senadores.

Que se le faciliten al Ingeniero señor Vidal cuantos datos pide en su carta referente á la construcción de un ferro-carril secundario desde esta ciudad á la villa del Carpio y que á la vez se le exijan á él los necesarios para ver de conseguir la realización de tan importante mejora.

Que por la Comisión de asuntos jurídicos se redacten las bases para unas ordenanzas municipales, según lo tenía dispuesto por el señor Gobernador civil de esta provincia.

Conceder cuatro meses de licencia para ausentarse de este término municipal al señor Alcalde Presidente don Teodoro Espinosa y de Combes, quedando encargado de la Alcaldía el primer teniente don José de Lora y Daza.

Pósito

Se dió cuenta al Ayuntamiento de las solicitudes de María Teresa Abril Valera y de María Gerónima Martínez Relaño, pidiendo fondos de dicho Establecimiento, y se acordó que pasaran á informe de la Comisión para que, con vista de su dictámen, resolver lo procedente.

M E S D E F E B R E R O

Sesión del día 1.

Presidencia

del primer teniente don José de Lora

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de Febrero.

Nombrar á los facultativos don José Lopez Esparza y don Pedro Pastrana para los reconocimientos de las exenciones de los mozos del actual reemplazo y de las revisiones de los tres anteriores y tallador al sargento retirado don Benito Porras Lavirgen y oficial del ejército para presenciar la talla á don Manuel García Galvez.

Aprobar las incompatibilidades de varios señores Concejales para el juicio de exenciones por tener interesados en él parientes dentro del cuarto grado civil.

Que se adquirieran con cargo al respectivo capítulo del presupuesto, dos ataúdes para la conducción de los cadáveres pobres de solemnidad al cementerio.

Se vió y acordó que pasara á la Comisión

respectiva, la solicitud de don Pedro Juan de Priego, auxiliar de Instrucción primaria pidiendo se le conceda casa-habitación.

Conceder licencia á los señores Concejales don Antonio de Castro y Navarra y don Luis de Castro y Lara, durante el plazo que la ley determina, para ausentarse de este término.

Que se pidan relaciones juradas á los dueños de molinos para que manifiesten si muelen por retribución ó á penjareros ó solo de su propia cosecha en el plazo de ocho días.

Pósito

Autorizar á los señores Concejales que formen la Comisión del Pósito para otorgar á favor del mismo la escritura de adjudicación por la Agencia ejecutiva de esta zona de la casa número 9 de la calle Pozuelos y Romera.

Sesión del día 8.

Presidencia

del primer teniente don José de Lora

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las cuentas del teléfono de los suministros y del hospital, respectivas al mes de Diciembre último, haciéndose algunas advertencias respecto á estas últimas al director y al facultativo del hospital.

Que pasen á informe de la Comisión las cuentas por los tres conceptos indicados del hospital, del teléfono y de los suministros respectivas á Enero.

Que se adquirieran y faciliten al señor Vidal, Ingeniero, los datos que pide para el proyecto de ferro-carril económico, desde esta ciudad al Carpio ó Pedro Abad, pasando por Morente.

Que se manifestara al señor jefe de la Comandancia de la guardia civil de esta provincia, que este Ayuntamiento había contribuido ya en el año pasado para la constitución del Montepío del Guardia civil y que no le era posible por la escasez de fondos, el contribuir nuevamente.

Nombrar á don Antonio Zurita y Vera, Comisionado ejecutor de apremios contra los deudores del Pósito y municipales.

Que por una Comisión del seno del Ayuntamiento, se examinaran los partes dados á la Alcaldía, los que obren en la Administración de Consumos, las libretas de los molinos y cualquier antecedente oportuno y se exigieran á los á ello obligados las relaciones de altas ó instruyesen si no las daban los oportunos expedientes.

Pósito

Quedar enterado el Ayuntamiento del dictámen de la Comisión por lo que respecta á las instancias de María Teresa Abril Valera y María Gerónima Martínez Relaño, de las cuales opinan que á la primera solo pueden concedérsele trescientas pesetas; luego que se deslinde la finca y se acredite la libertad de gravámenes, y á la segunda las seiscientos veinte y cinco pesetas que solicita, después de acreditar la misma libertad.

Que pasen á informe de la Comisión los tí-

INDICE DEL "BOLETIN OFICIAL" 33

CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 1894

Número del BOLETIN

Presidencia del Consejo de Ministros

- 293 Real decreto resolviendo competencia entre el Gobernador civil de Almería y el Juez de instrucción de Purchena.

Ministerio de la Guerra

- 288 Continuación de relaciones de créditos de abonos y alcances del ejército de Ultramar.

- 290 Idem.
292 Idem.
295 Idem.
» Idem á individuos de reemplazos anteriores á 1877.

- 296 Idem del ejército de Ultramar.

- 297 Idem.

- 298 Idem.

- 301 Idem.

- 302 Idem.

- 303 Idem.

- 305 Idem.

- 306 Idem.

- 309 Idem.

- 310 Idem del batallón de Libertos.

- 312 Idem.

- 313 Idem.

- » Idem del batallón Cazadores de Victoria.

Ministerio de Fomento

- 262 Real orden circular relativa al pago por las Diputaciones de los atrasos de los profesores de las escuelas de Bellas Artes.

- 305 Anunciando la vacante de la plaza de Ayudante numerario de la clase de Dibujo.

- 311 Idem la cátedra de Paisaje de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

- » Idem de Derecho civil de la Universidad de Valladolid.

Gobierno civil de la provincia

- 289 Circular haciendo saber ha sido nombrado D. Federico Martínez, Visitador general de ganaderías y cañadas.

- » Idem para la busca de unas caballerías propias de don Pedro Gil Moreno.

- 291 Idem relativa al ingreso en observación de dementes en los hospitales.

- 294 Idem anunciando la subasta para la conducción del correo en carruaje de Cabra y Priego, sirviendo á Carcabuey.

- » Idem de una rucha.

- 297 Idem de una yegua.

- 298 Idem haciendo saber la remisión al Ministerio de la Gobernación del recurso de alzada interpuesto por 140 vecinos de Belmez contra el acuerdo de la Diputación provincial, relativo á la segregación de la aldea de Peñarroya.

- » Idem el interpuesto por D. Diego Molina contra el acuerdo de este Gobierno que lo declaró incapacitado para ejercer los cargos de Alcalde y Concejal.

- 300 Idem anunciando se halla depositada en poder de D. Juan Tabares Blanco, veci-

Número del BOLETIN

no Bujalance, una becerro sin dueño conocido.

- 301 Idem la subasta de una yegua.

- 302 Idem de un novillo.

- 304 Idem que doña Elisa Ramírez solita la declaración de utilidad pública de las aguas medicinales, sita en la dehesa de Peñas Blancas, de su propiedad.

- 307 Idem referente á pesas y medidas.

- 310 Idem á presupuestos adicionales.

- 312 Resultado del escrutinio de la elección de un Diputado provincial por el distrito de Pozoblanco.

- 313 Idem referente á la remisión por los Subdelegados de Medicina, Farmacia y Veterinaria de las listas de Profesores y sus títulos.

- » Idem haciendo saber la remisión al Ministerio de la Gobernación del recurso entablado por D. Rafael Mangas.

Obispado de Córdoba

- 302 Edicto haciendo saber que don Juan Pedro Cortés Curado solicita la conmutación de rentas de tres capellanías fundadas por don Juan Ruiz Zamora.

Sección de minas

- 292 Declarando cancelado el expediente y franco y registrable el terreno de la mina Ampliación 1.ª á Silfida.

- » Idem 2.ª idem.

- 306 Idem 2.ª Descuidada.

- 309 Idem Fortes.

Sección de montes

- 288 Edicto anunciando la subasta de leña del monte El Rosal.

Obras públicas

- 298 Circular haciendo saber que don Fernando Contreras solicita un aprovechamiento de aguas del rio Guadalbellan.

Escuela Normal Superior de Maestros

- 303 Circular relativa al cumplimiento del Real decreto concediendo exámenes libres en Enero próximo.

Idem de Maestras

- 312 Convocando á exámenes libres en el mes de Enero próximo.

Diputación provincial

- 289 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones del mes de Noviembre último.

- 295 Relación de las cantidades que han de recaudarse en el segundo trimestre liquidado al 30 de Noviembre último.

Número del BOLETIN

- 296 Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de Diciembre actual.

- 303 Circular relativa al nombramiento de un comisionado contra el Ayuntamiento de Montilla por no remitir relaciones justificativas de pagos é ingresos.

- 307 Idem referente á la recaudación del contingente provincial en Lucena.

- 308 Idem pidiendo moratoria al pago del contingente provincial del Ayuntamiento de Valenzuela.

- 309 Idem.

Comisión provincial

- 304 Circular anunciando la tercerd subasta de géneros para la Beneficencia.

Depositaria de fondos provinciales

- 289 Nota de los precios medios de los suministros verificados en el mes de Noviembre último.

- » Circular anunciando nuevo concurso para la adquisición de seie uniformes de invierno para los ugieres de la Diputación provincial.

Junta provincial del Censo electoral

- 303 Acta de la sesión celebrada el 13 del actual y reconstitución bienal de la misma Junta.

- 304 Haciendo la designación de secciones hecha en la sección de 17 del actual.

Delegación de Hacienda de la provincia de Córdoba

- 289 Circular referente á las pensiones de viudas y huérfanos de empleados.

- » Idem anunciando el extravío de un resguardo de la Caja de depósitos á favor de don Bernabé Osuna Suarez.

- 292 Anunciando la vacante de la plaza de Recaudador de contribuciones de Fuente Obejuna.

- 301 Circular relativa al cobro de los cupones de la Deuda pública.

- 311 Idem anunciando la vacante de la plaza de Recaudador de contribuciones de Montoro.

Administración de Hacienda de esta provincia

- 292 Circular referente á consulta de la Delegación de Hacienda de Avila, relativa á los iguales de los Médicos y Farmacéuticos.

- 298 Idem haciendo saber la R. O. relativa al expediente relativo á la solicitud del Alcalde de Villamonte provincia de León referente á la venta de aprovechamiento del comun.

- » Idem que el 21 del actual termina el plazo voluntario para la adquisición de cédulas personales.

Número del BOLETIN

307 Idem la prórroga hasta el 21 de Enero del cobro del impuesto de cédulas personales.

» Idem referente al cange de efectos timbrados.

312 Idem á la remisión de certificados del 20 por 100 de Propios y 10 por 100 del impuesto de uso de pesas y medidas.

313 Idem del cange de los efectos timbrados.

Intervención de Hacienda de la provincia

301 Relación de deudores al Estado por plazos vencidos en Noviembre último.

302 Circular haciendo saber la Real orden relativa á la creación del Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado.

307 Relación de deudores al Estado por plazos que vencerán en Enero.

309 Idem.

Comisión especial de evaluación y repartimiento

289 Circular para que se presenten relaciones juradas de las alteraciones de riqueza.

Agencias ejecutivas

288 Cabra.—Edicto anunciando la subasta de fincas de la propiedad de Carmen Serrano y otro.

289 Hinojosa.—Idem de doña María Rubio Zarza y otros.

» Fuente Obejuna.—Idem de don Celestino Alcázar Caballero.

293 Cabra.—Idem de don José Vilaplana Arrebola y otros.

» Hornachuelos.—Haciendo saber quedan incursos en el apremio los contribuyentes que no hayan satisfecho las cuotas de consumos.

294 Montoro.—Edicto de subasta de fincas de don Ildefonso Hortelano Moreno y otros.

297 Montilla.—Idem de subasta de fincas de don Leovigildo y doña Concepción Alcalá Lucena y otros.

299 Belalcázar.—Idem de don Gabriel Bravo Molera y otros.

301 Priego.—Idem de don Pedro Comino Lopera y otros.

» Córdoba.—Idem citando á doña Antonia y María García Estevez y otros.

302 Montilla.—Idem de subasta de fincas de don Tomás Rubio y otros.

303 Hornachuelos.—Declarando procedente el apremio de segundo grado y recargo del 7 por 100 á los contribuyentes morosos.

304 Córdoba.—Edicto de subasta de fincas de don José Ladrón de Guevara y Enriquez.

308 Fuente Obejuna.—Idem de Antonio González Peña y otros.

309 Montilla.—Idem de don Antonio Castro Leva y otros.

Fábrica militar de harinas

293 Convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

296 Estado de precios límites para la subasta de aprovechamientos.

309 Convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos.

Segundo cuerpo de ejército

295 Circular citando á los segundos tenientes

Número del BOLETIN

de la reserva gratuita don Miguel López Muñoz y don Manuel Haro Luque.

Comisaría de Guerra de Córdoba

292 Nota de los precios medios de artículos comprados en Noviembre último por las factorías de subsistencias y utensilios.

299 Convocando á concurso de postores para la adquisición de artículos con destino á las factorías de subsistencias y utensilios.

Comandancia general de Ingenieros del segundo cuerpo de ejército

305 Anunciando la vacante de la plaza de Maestro de Obras militares de Gerona.

Comisaría de Guerra de la Rambla

300 Anunciando la contratación del servicio de subsistencias militares de este cantón.

302 Idem los precios límites para la subasta de utensilios.

304 Señalando los precios límites para la subasta de subsistencias del 7 de Enero próximo.

Segundo establecimiento de Remonta

288 Edicto anunciando la subasta de dos potros.

308 Idem.

Guardia civil

306 Anunciando se necesita una casa para cuartel de la Guardia civil de Hinojosa.

Zona de reclutamiento de Osuna, núm. 10

299 Relación de individuos de la provincia de Córdoba que deben embarcar para Ultramar.

308 Idem.

Audiencia territorial de Sevilla

312 Anunciando la vacante de la plaza de oficial de Sala.

Audiencia provincial de Córdoba

308 Listas de Jurados.

311 Idem.

313 Idem.

Juzgados de instrucción

289 Llerena.—Edicto citando á José Rodríguez Rodríguez.

» Cazalla.—Idem á Andrés González Domínguez (a) Granizo.

» Rambla.—Idem haciendo saber la inscripción en el Registro de las fincas de Vista-Hermosa, á favor de don Antonio José Escribano Ramírez.

» Córdoba.—Idem citando á don Joaquín Barrios Cueto.

290 Idem.—Idem para la busca de unas caballerías propias de Luis Castro Gallardo y Pedro Molero.

» Idem.—Idem citando á Josefa Ternia y Vera.

Número del BOLETIN

290 Idem.—Idem á los dueños de las fincas donde fueron hurtados 73 kilogramos de aceitunas el 29 de Octubre.

» Idem.—Idem á una mujer que el 10 de Noviembre llevó el cadáver de un niño al Cementerio de San Rafael.

» Montoro.—Idem á un sujeto conocido por «El Africano.»

» Hinojosa.—Idem á dos mujeres y un chiquillo que el 8 de Noviembre se encontraban junto á la mina el Terrible.

291 Ronda.—Idem para la busca de caballerías propias de Francisco Guerras Rodríguez.

» Rambla.—Idem citando á Francisco Jiménez Carrillo y Carlos del Viso y Moreno.

» Idem.—Idem á los autores del robo de ovejas propias de don Francisco Laguna Baena.

» Montilla.—Idem á don José Lasarte Hidalgo Quintana.

» Lucena.—Idem á don Pedro Santiago Orduña.

» Carmona.—Idem para la busca de una jaca que desapareció de la hacienda de la Compañía.

» Andujar.—Idem citando á Miguel Duro Palomino.

» Córdoba.—Idem al dueño de 4 vasos de cristal ocupados á Fernando Sampelayo Gómez.

294 Pozoblanco.—Idem al dueño de tres cuchillos ocupados á Ramón Martínez Revilla.

295 Córdoba.—Idem á Pedro Martínez.

296 Idem.—Idem de subasta de fincas de don Rafael Martínez Fuentes.

» Rambla.—Idem citando á Juan Ruiz Fernández.

» Idem.—Idem á un segador vecino de Montilla.

» Idem.—Idem á don José y don Fernando Osuna Yunquera.

» Montilla.—Idem á José Martínez y Onzurve.

» Baena.—Idem á José Sánchez Muñoz (a) Cañete.

» Pozoblanco.—Idem á un tal Espadilla.

297 Andujar.—Idem á Francisco Ruiz Vallejo (a) Juan Llorca.

299 Córdoba.—Idem citando á las personas que puedan oponerse á la cancelación de una hipoteca solicitada por don Juan de Dios Rojas García y otros.

300 Montoro.—Idem á Miguel Casanova Romero.

» Idem.—Idem á Antonio Fernández Reyes.

» Andujar.—Idem para la busca de caballerías propias de Ildefonso Vilchez Armenteros.

» Priego.—Idem de los autores del robo cometido en las casetas de la Fuente Maria.

» Idem.—Idem de caballerías propias de Luis Serrano Reina.

» Lucena.—Idem para la busca de los efectos robados á Maria de los Santos Guerrero Pacheco.

» Campillos.—Idem citando á José Solís Orozco.

» Córdoba.—Idem á los autores del robo y daño causado en el disco ascendente de la estación férrea de Almodóvar.

301 Idem.—Idem á Manuel de la Cruz Expósito (a) Pintado.

» Cabra.—Idem á Antonio Ruiz Muñoz.

303 Córdoba.—Idem á Juan García Tallada.

304 Lucena.—Idem de subasta de bienes de doña Maria Antonia Flores y Gómez.

- 305 Priego.—Idem de don Gregorio Pérez y Comino.
 » Hinojosa.—Idem citando á Francisco Javier Salinas.
 306 Córdoba.—Idem á José Tornero Pedrera y otros.
 » Hinojosa.—Idem haciendo saber la sentencia dictada en el juicio seguido contra Damian Curiel Castaño.
 309 Córdoba.—Idem de subasta de bienes de don Manuel Mostaza.
 » Archidona.—Idem citando á Manuel García Ruiz.
 » Lucena.—Idem á Jerónimo Alférez.
 » Hinojosa.—Idem á don Julio Riesca.
 311 Ecija.—Idem á un desconocido.
 » Córdoba.—Idem referente á la cancelación de un censo, solicitada por el marqués de Larios.
 312 Idem.—Idem haciendo saber el fallo dictado en el juicio seguido sobre cancelación de gravámen solicitada por el marqués de Larios.
 » Idem.—Idem referente á liberación de un censo solicitada por el marqués de Guadalcázar.
 313 Idem.—Idem á inscripción de dominios de dos dehesas á favor de don Juan Duran Murillo.
 » Priego.—Idem de subasta de bienes de don Antonio Luque López.
 » Cabra.—Idem citando á Rafael Guillerat Gallardo.
 » Cádiz.—Idem á Simón Benavides Berben y otros.
 » Llerena.—Idem á Ana Rodríguez Capilla.
 » Hinojosa.—Idem á José Guerrero Rodríguez.

Juzgados municipales

- 296 Montemayor.—Edicto anunciando se halla vacante la plaza de Secretario de este Juzgado.
 300 Palma del Río.—Idem haciendo saber el fallo dictado en el juicio seguido contra Francisco Estevez Expósito.

Juzgados militares

- 291 San Fernando.—Edicto citando á José Cobos Ruiz.
 300 Idem.—Idem.
 313 Idem.—Idem.

Ayuntamientos

- 288 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 25, 26 y 27 de Noviembre próximo pasado.
 » Espejo.—Extracto de los acuerdos tomados en los meses de Septiembre y Octubre de 1893 á 94.
 289 Castro del Río.—Edicto anunciando la cobranza del impuesto de cédulas personales.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 28, 29 y 30 de Noviembre próximo pasado.
 290 Pedroche.—Edicto de subasta de trigo del Pósito.
 » Espejo.—Idem anunciando las vacantes de dos plazas de Cirujanos menores.
 » Castro del Río.—Idem pidiendo relaciones de alteraciones de riqueza para la rectificación del apéndice al amillaramiento.
 » Montalban.—Idem.
 » Valsequillo.—Idem la exposición al público del padrón de cédulas personales.

- 290 Espejo.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Noviembre de 1893 y Junio y Julio de 1894.
 291 Idem.—Idem en Agosto, Septiembre y Octubre de 1894.
 » La Victoria.—Idem en Julio, Agosto, Septiembre y Octubre de 1894.
 292 Idem.—Idem en Noviembre y Diciembre de 1893 y Enero, Febrero y Marzo de 1894.
 » Villafranca.—Idem de Abril á Septiembre de 1894.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos el día 1.º del actual.
 » Rute.—Edicto anunciando la vacante de Médico titular.
 » Pozoblanco.—Idem de Secretario de Ayuntamiento.
 » Baena.—Idem la admisión de relaciones de alteración de riqueza para la formación del apéndice al amillaramiento.
 » Santaella.—Idem.
 » Palma del Río.—Idem.
 293 Fuente Tójar.—Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el 1.º y 2.º semestre de 1893 á 94.
 294 Idem.—Idem.
 » Espiel.—Idem en el cuarto trimestre de idem.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 2, 3 y 4 del actual.
 » Cabra.—Edicto anunciando la exposición al público de las cuentas municipales de 1892 á 93.
 » Blázquez.—Idem la rectificación del apéndice al amillaramiento para que se presenten relaciones juradas de las alteraciones de riqueza.
 295 Zuheros.—Idem la exposición al público del padrón de cédulas personales.
 » Espiel.—Extracto de los acuerdos tomados de Mayo á Septiembre de 1894.
 » Aguilar.—Idem en Julio de 1893.
 296 Idem.—Idem.
 » Blázquez.—Idem de Julio á Noviembre de idem.
 297 Idem.—Idem en Diciembre de idem y Enero á Julio de 1894.
 » Palenciana.—Idem en Julio y Agosto de idem.
 » Aguilar.—Edicto anunciando la formación del apéndice al amillaramiento.
 » Posadas.—Idem la vacante de Médico titular.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 5 y 6 del actual.
 298 Idem.—Idem 7, 8 y 9 de idem.
 » Palenciana.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento de Agosto á Diciembre de 1893 y Enero á Marzo de 1894.
 299 Montoro.—Idem desde Mayo á Julio de idem.
 » Iznájar.—Edicto pidiendo relaciones juradas de alteraciones de riqueza para formar el apéndice al amillaramiento.
 » Adamuz.—Idem.
 » Guadalcázar.—Idem anunciando la exposición al público del padrón de cédulas personales.
 » Villanueva de Córdoba.—Idem ha aparecido una yegua sin dueño conocido.
 300 Fuente Tójar.—Idem pidiendo relaciones juradas de alteraciones de riqueza para la formación del apéndice al amillaramiento.
 » Almedinilla.—Idem.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 10, 11 y 12 del actual.
 » Montoro.—Extracto de acuerdos tomados de Julio á Septiembre de 1894.
 301 Santaella.—Idem de Julio á Diciembre de 1893 y Enero de 1894.
 » Guadalcázar.—Edicto pidiendo relaciones

- de alteraciones de riqueza para formar el apéndice al amillaramiento.
 301 Victoria.—Idem.
 302 Santaella.—Extracto de acuerdos tomados de Enero á Junio de 1894.
 303 Fuente Palmera.—Idem de Julio á Diciembre de 1893.
 304 Encinas Reales.—Edicto anunciando la exposición al público del padrón de cédulas personales.
 » Villaralto.—Idem.
 305 Palenciana.—Idem el reparto de consumos.
 » Baena.—Idem.
 » Dos Torres.—Idem la vacante de Farmacéutico titular.
 » Villafranca.—Idem pidiendo relaciones de alteraciones de riqueza para formar el apéndice al amillaramiento.
 » Carpio.—Idem.
 » Fuente Palmera.—Extracto de acuerdos tomados por el Ayuntamiento en Diciembre de 1893 y Enero á Mayo de 1895.
 306 Idem.—Idem en Mayo y Junio de 1894.
 » Rute.—Idem de Enero á Marzo de idem.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 15, 16 y 17 del actual.
 » Benamejí.—Edicto anunciando la rectificación del apéndice al amillaramiento.
 » Fuente Tójar.—Idem la vacante de Médico titular.
 307 Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días 18, 19 y 20 del actual.
 » Belmez.—Anunciando la exposición al público del padrón de cédulas personales.
 » Viso.—Idem.
 » Rute.—Extracto de acuerdos tomados de Marzo á Junio.
 » Pedroche.—Idem en Julio y Agosto.
 308 Idem.—Idem de Septiembre á Diciembre de 1893 y Abril de 1894.
 309 Montoro.—Edicto anunciando la subasta para la contratación de un barco.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos el día 21 del actual.
 310 Granjuela.—Anunciando la formación del apéndice al amillaramiento.
 » Pedroches.—Extracto de acuerdos tomados de Abril á Julio de 1894.
 311 Idem.—Idem en Agosto y Septiembre de idem.
 » Valenzuela.—Idem en Julio y Agosto de 1893.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos el 22 del actual.
 » Almodóvar.—Anunciando la formación del apéndice al amillaramiento.
 » Santaella.—Idem.
 312 Valenzuela.—Extracto de acuerdos tomados de Agosto á Diciembre de 1893 y Abril de 1894.
 313 Idem.—Idem en Mayo y Junio de idem.
 » Bujalance.—Idem en Enero y Febrero de idem.
 » Cañete de las Torres.—Anunciando la exposición al público del padrón vecinal.
 » Córdoba.—Idem la subasta del arbitrio de pesas y medidas.
 » Villaralto.—Idem la formación del apéndice al amillaramiento.
 » Bujalance.—Idem.
 » Espejo.—Idem.
 » Fernán Núñez.—Idem.
 » Pedroches.—Idem la vacante de Médico Cirujano titular.
 » Córdoba.—Fallecimientos ocurridos en los días del 24 al 27 del actual.